



C I R C U L A R CSJANTC20-6

Fecha: 6 de febrero de 2020

Para: **DESPACHOS JUDICIALES CON CARGOS TRANSITORIOS SECCIONAL ANTIOQUIA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Asunto: *“Solicitud de Información Medidas de Descongestión.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información de reporte de metas para los cargos y Despachos Judiciales creados de manera transitoria mediante Acuerdos PCSJA20-11482 (30-01-20), PCSJA20-11483 (30-01-20), PCSJA20-11484 (30-01-20), PCSJA20-11486, PCSJA20-11488 (31-01-20) y PCSJA20-11490 (31-01-20), de manera atenta y cordial remite el formato anexo de seguimiento que debe ser diligenciado por cada una de las medidas de Descongestión y remitido dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes a esta Corporación.

Adicionalmente, se solicita a cada Despacho Judicial una vez realizados los nombramientos y posesiones respectivos, remitir a este Consejo Seccional en un informe inicial lo siguiente:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión.
2. Cumplimiento de requisitos del cargo conforme al Acuerdo PSAA13-10038 de 2013.
3. Metodología implementada por cada Despachos Judicial donde se creó un cargo de Descongestión.
4. Cumplimiento de metas
5. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Se les recuerda que, en caso de no dar cumplimiento a los reportes de manera veraz y oportuna, el Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro Despacho Judicial que tenga una necesidad.

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA TABARES RIVERA
Presidente

cmv